



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0614-R-2016

Huancayo, 07 JUL 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 577-2016-DOGCTyTT-UNCP del 28 de junio 2016, a través del cual el Jefe de la Oficina General de Cooperación Técnica y Transferencia Tecnológica, solicita designación de responsable para Carta de Intención entre la Universidad Nacional de Huancavelica y la UNCP.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión mas acabada de la razón de ser de la actividad universitaria;

Que, siendo el objetivo de la Carta de Intención de establecer las bases y líneas de trabajo conjuntas entre los participantes desde el momento de la firma de la misma hasta el establecimiento de relaciones de otro tipo, si se entendiera y fuese de común acuerdo; para gestión de la misma se debe designar un responsable mediante resolución;

Que, con Dictamen N° 0002945-2016-R presentado el 01 de julio 2016, el Rector dispone se designe al Dr. Ide Gelmores Unchupaico Payano, como coordinador responsable de la supervisión y cumplimiento de la Carta de Intención;

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° DESIGNAR** al **Dr. Ide Gelmores Unchupaico Payano**, Docente Nombrado Principal a D.E., adscrito a la Facultad de Zootecnia, como Coordinador de la Carta de Intención entre la Universidad Nacional de Huancavelica y la UNCP.
- 2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución, al Vicerrectorado Académico y Vicerrectorado de Investigación, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.



Regístrese, comuníquese y cumplase

Mg. **ALDO ROSULO LOZANO NUÑEZ**
SECRETARIO GENERAL



DR. MOISES RONALD VASQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR